

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170101001P01887

Factura No.: 001-200-000045594

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PROVEEDORA SU PROVEEDORA LATINA SUPROLATINA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

OTORGADA POR: JIMENEZ TORAL MAYRA NATALIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy diecisiete de Mayo del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIA PRIMERA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía PROVEEDORA SU PROVEEDORA LATINA SUPROLATINA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el/la señor(a) JIMENEZ TORAL MAYRA NATALIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JIMENEZ TORAL JUAN PABLO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUALACEO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JIMENEZ TORAL JHON ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TORAL MURILLO MARIA ESTHER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy

fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
JIMENEZ TORAL MAYRA NATALIA	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
JIMENEZ TORAL JUAN PABLO	ECUATORIANA	CASADO	GUALACEO	
JIMENEZ TORAL JHON ALEJANDRO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
TORAL MURILLO MARIA ESTHER	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es PROVEEDORA SU PROVEEDORA LATINA SUPROLATINA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO

DEL NIVEL 2 DEL CIU: G46 - COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con

ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
JIMENEZ TORAL MAYRA NATALIA	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
JIMENEZ TORAL JUAN PABLO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
JIMENEZ TORAL JHON ALEJANDRO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TORAL MURILLO MARIA ESTHER	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

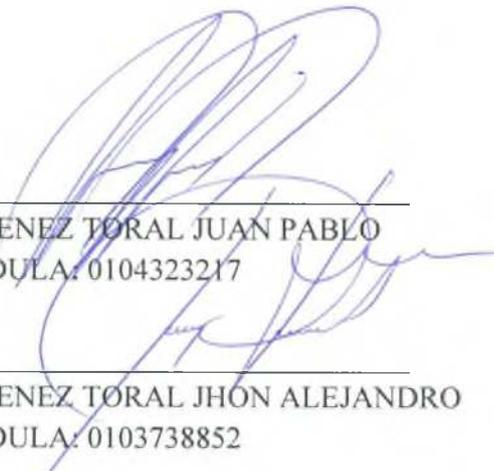
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JIMENEZ TORAL JHON ALEJANDRO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) JIMENEZ TORAL MAYRA NATALIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



JIMENEZ TORAL MAYRA NATALIA
CEDULA: 0103831566



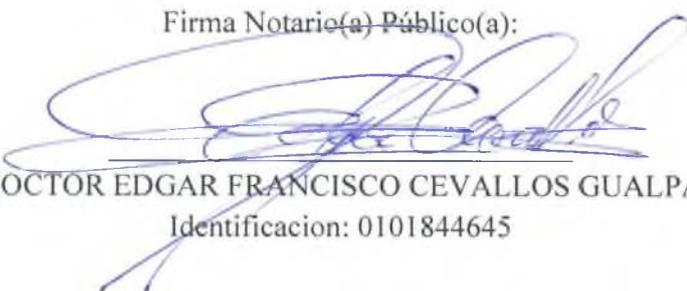
JIMENEZ TORAL JUAN PABLO
CEDULA: 0104323217

JIMENEZ TORAL JHON ALEJANDRO
CEDULA: 0103738852



TORAL MURILLO MARIA ESTHER
CEDULA: 0101047264

Firma Notario(a) Público(a):

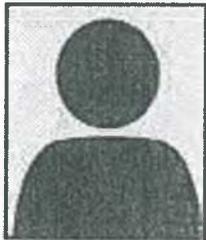


DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
Identificacion: 0101844645





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103831566

Nombres del ciudadano: JIMENEZ TORAL MAYRA NATALIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/BAÑOS

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO HERAS RAUL OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: JOSE LEONCIO JIMENEZ CHUQUI

Nombres de la madre: MARIA ESTHER TORAL MURILLO

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2017

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 172-025-15100



172-025-15100

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.17 12:52:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010383156-6
JIMENEZ TORAL MAYRA NATALIA
 AZUAY/CUENCA/BAÑOS
 21 JULIO 1981
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CR. 002- 0015 00415 F
 AZUAY/ CUENCA
 BAÑOS DE INSCRIPCION 1981



Mayra Jimenez T.

ECUATORIANA***** E133111221
 CASADO CASTILLO HERAS RAUL OSWALDO
 SUPERIOR ESTUDIANTE PROFICUP
 JOSE LEONCIDO JIMENEZ CHUQUI
 MARIA ESTHER TORAL MURILLO
 CUENCA ED. DE LA MADRE 10/01/2011
 10/01/2023
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 3508550





CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA No.
015 - 241 NUMERO
0103831566 CEDULA

JIMENEZ TORAL MAYRA NATALIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
 CUENCA CANTON
 BAÑOS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA: 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104323217

Nombres del ciudadano: JIMENEZ TORAL JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIN MELO MARIA AUGUSTA

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 2003

Nombres del padre: JIMENEZ JOSE LEONCIO

Nombres de la madre: TORAL MARIA ESTHER

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2017

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 173-025-15147



173-025-15147

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.17 12:52:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES:
JIMENEZ TORAL JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO:
AZUAY CUENCA
FECHA DE NACIMIENTO: **1985-06-28**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIA AUGUSTA MARIN MELO

010432321-7





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE** ES: **1331122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **JIMENEZ JOSE LEONCIO**

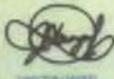
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TORAL MARIA ESTHER**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2016-11-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-11-08**

IGM 16 09 59 2 311

000518478



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

014 JUNTA No. **014 - 285** NUMERO **0104323217** CÉDULA

JIMENEZ TORAL JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA CANTÓN ZONA:
YANUNCAY PARROQUIA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103738852

Nombres del ciudadano: JIMENEZ TORAL JHON ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/BAÑOS

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.JURIDICAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDILLO SALAMEA PATRICIA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 2014

Nombres del padre: JIMENEZ CHUQUI JOSE LEONCIO

Nombres de la madre: TORAL MURILLO MARIA ESTHER

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2017

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 178-025-15116



178-025-15116

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.17 12:52:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ TORAL JHON ALEJANDRO

No. **010373885-2**

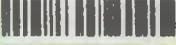
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO **1975-12-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
PATRICIA CAROLINA CEDILLO SALAMEA



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. CC.JURIDICAS**

E1333H112

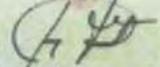
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ CHUQUI JOSE LEONCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORAL MURILLO MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2014-06-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-19





DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

014
JUNTA No

014 - 284
NUMERO

0103738852
CEDULA

JIMENEZ TORAL JHON ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

YANUNCAY
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101047264

Nombres del ciudadano: TORAL MURILLO MARIA ESTHER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/BAÑOS

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ CHUQUI JOSE LEONCIO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TORAL JULIO

Nombres de la madre: MURILLO NATALIA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2017

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 176-025-15155



176-025-15155

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.17 12:57:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIBILIDAD

CEDULA DE CIUDADANIA
N. **010104726-4**

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORAL JULIO

PELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MURILLO NATALIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2015-03-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-13

CELESTIN
A1111A1111

APellidos y Nombres: TORAL MURILLO MARIA ESTHER

Lugar de nacimiento: AZUAY, CUENCA, ECUADOR

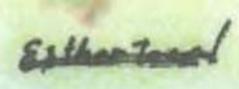
Fecha de nacimiento: 1988-09-11

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADO

Padre: JOSE LEONCIO JIMENEZ ORAQUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

AZUAY

CERTIFICADO PROVISIONAL

2da VUELTA 02 / ABRIL / 2017

FECHA: 17/05/17 **No.** 4771

Certifico: que a la (e) ciudadana(o):
Toral Murillo Maria Esther

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: **0101047264**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el 31 de Mayo de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber concurrido a las Juntas Receptoras del voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

